## DESCRIPCION DE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS

Para poder llevar a cabo la construcción del proyecto se tienen que autorizar dichos proyectos por cada uno de los organismos de gobierno municipal estatal y federal responsables de aplicar las leyes y reglamentos que rigen y se aplican a la los proyectos de desarrollo y construcción de proyectos de edificación e infraestructura urbana:

## **AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

- ✓ LICENCIA DE CONSTRUCCION.

  Debidamente suscrita, firmada y validada.
- ✓ DESLINDE CATASTRAL.

  Realizado en campo, con una antigüedad no mayor a un año.

  Certificado por el Depto. de Catastro Municipal.
- ✓ LIBERTAD DE GRAVAMENES FISCALES. Se debe encontrar al corriente en el pago del impuesto predial,
- ✓ NUMERO OFICIAL DEL PREDIO. Expedido por la autoridad municipal
- ✓ DICTAMEN DEL USO DEL SUELO. Expedido por el Depto. de Control Urbano.
- ✓ MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL. Firmada por perito responsable.
- ✓ AUTORIZACION DE LINEAMIENTOS DE ACCESO VEHICULAR.
   Expedido por el Depto. de Ingeniería de Tránsito.

✓ AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE BOMBERO Y PROTECCIÓN CIVIL.

El proyecto del sistema contra incendios.

## **CESPT**

- ✓ Autorización de Proyecto
- ✓ Derechos de conexión de agua y alcantarillado obras